

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2021-GIDUR-MPH-M

Matucana, 18 de marzo de 2021



VISTO:

SEGÚN: CARTA N° 005-2021/PGHL/IS, del Inspector Ing. PORTA GODOY HENRRY LINCOOL, recepcionado con fecha 08 de marzo del 2021; a través del Remite Conformidad a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02, para la continuidad de la ejecución del Servicio, del CONSORCIO VIAL ANCHUCAYA de la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo 3: San Lorenzo de Quinti – San Pedro de Huancayre – Santiago de Anchucaya - Huarochiri L=23.21 Km. EN LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DEPARTAMENTO DE LIMA. Por Precipitaciones Pluviales.

CONSIDERANDO:

Mediante Carta N° 016-2020-CVA/MAG/RLC, el contratista presenta la PARALIZACIÓN N° 02 DEL SERVICIO, por el causal de Precipitaciones Pluviales, con la suscripción del acta de acuerdo de paralización temporal N° 02 del servicio, suscrito el 07 de diciembre del 2020.

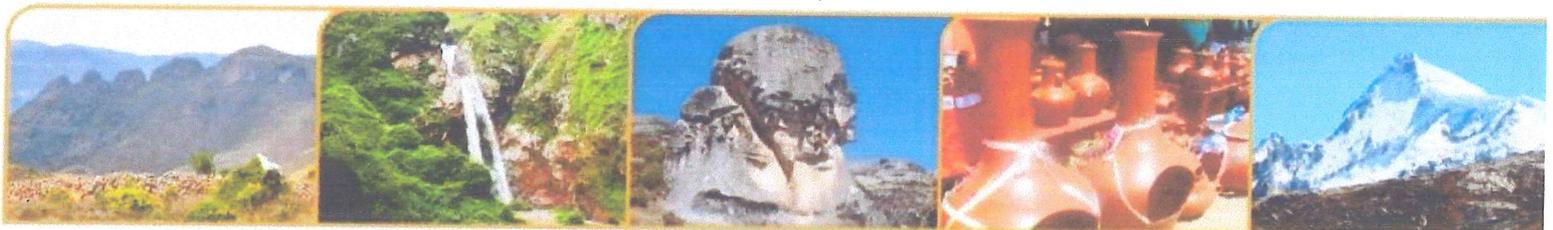
Mediante Carta N° 038-2020/PGHL/IS, el inspector del servicio Ing. PORTA GODOY HENRRY LINCOOL remite la conformidad a la solicitud de paralización N° 02, con fecha 10 de diciembre del 2020.

Mediante Resolución Gerencial N° 060-2020-GIDUR-MPH-M, el Gerente de infraestructura de desarrollo urbano y rural, aprueba la paralización N° 02, con fecha 29 de diciembre de 2020.

Mediante la CARTA N° 004-2021-CVA/MAG/RLC con fecha 05 de marzo del 2021 el contratista CONSORCIO VIAL ANCHUCAYA solicita la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI – SAN PEDRO DE HUANCAYRE – SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRI L=23.21 KM. Por Precipitaciones Pluviales, donde se considera lo siguiente:

- Fecha de inicio del servicio : 25 de setiembre del 2020.
- Plazo contractual : 80 días calendarios.
- Fecha de término del servicio : 13 de diciembre del 2020.
- Fecha de paralización N° 01 : 02 de noviembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 01 : 03 de diciembre de 2020.
- Ampliación de plazo N° 01 : 31 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 13 de enero del 2021.
- Fecha de paralización N° 02 : 07 de diciembre de 2020.
- Fecha de reinicio N° 02 : 05 de marzo de 2021.
- Ampliación de plazo N° 02 : 88 días calendarios.
- Fecha ampliada para término del servicio : 11 de abril del 2021.

San Lorenzo de Quinti



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

Con CARTA N° 005-2021/PGHL/IS con fecha 08 de marzo del 2020, el Ing. PORTA GODOY HENRRY LINCOOL inspector del servicio REMITE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI - SAN PEDRO DE HUANCAYRE - SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRÍ L=23.21 KM.

Con INFORME N° 139-A-2021/GAJ-MPH-M, el Abg. JOSE FERNANDO RAMIS ANGULO Gerente de Asesoría Jurídica, emite su OPINION LEGAL, SOBRE AMPLIACION DE PLAZO POR CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 003-2021-MPH-M/CS, CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI - SAN PEDRO DE HUANCAYRE - SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRI L=23.21 KM, dando su conformidad a la ampliación de plazo en la parte legal.

De todo lo anteriormente señalado, el área usuaria otorga la conformidad al presente tramite de ampliación de plazo N° 02, en ese sentido se emite el acto administrativo:

APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 02 por OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI - SAN PEDRO DE HUANCAYRE - SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRI L=23.21 KM. Por Precipitaciones Pluviales.

Que, estando a lo informado por el área usuaria, opinión favorable de la misma y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huarochirí - Matucana y el D.U. 070-2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO N° 02 por OCHENTA Y OCHO (88) DIAS CALENDARIOS de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 3: SAN LORENZO DE QUINTI - SAN PEDRO DE HUANCAYRE - SANTIAGO DE ANCHUCAYA - HUAROCHIRÍ L=23.21 KM. Por Precipitaciones Pluviales.

- | | |
|--|-----------------------------|
| - Fecha de inicio del servicio | : 25 de setiembre del 2020. |
| - Plazo contractual | : 80 días calendarios. |
| - Fecha de término del servicio | : 13 de diciembre del 2020. |
| - Fecha de paralización N° 01 | : 02 de noviembre de 2020. |
| - Fecha de reinicio N° 01 | : 03 de diciembre de 2020. |
| - Ampliación de plazo N° 01 | : 31 días calendarios. |
| - Fecha ampliada para término del servicio | : 13 de enero del 2021. |
| - Fecha de paralización N° 02 | : 07 de diciembre de 2020. |
| - Fecha de reinicio N° 02 | : 05 de marzo de 2021. |
| - Ampliación de plazo N° 02 | : 88 días calendarios. |
| - Fecha ampliada para término del servicio | : 11 de abril del 2021. |

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, al consorcio que no se reconocerá ningún adicional por gastos generales por la ampliación de plazo solicitada.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE al CONSORCIO VIAL ANCHUCAYA, en el modo y forma de ley, para conocimiento y fines.



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

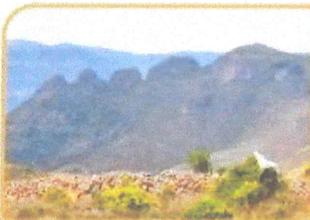
ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, a la Gerencia de Abastecimiento, a elaborar la Adenda respectiva al contrato suscrito entre la Municipalidad y el Contratista, en merito a lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente, al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



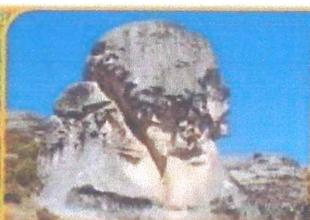
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA
.....
ARQ. JORGE RAMOS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL TERRITORIO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA